



REF.: ACUDE A TRATO DIRECTO Y PAGO
DE LA FACTURA ELECTRÓNICA N° 2786,
A LA EMPRESA SERVICIOS TRILOGÍA
LIMITADA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2349 /

SANTIAGO, 28 SEP 2016

VISTOS:

- a) La Factura Electrónica N° 2786, de fecha 31 de agosto de 2016, perteneciente a la empresa **SERVICIOS TRILOGÍA LIMITADA, RUT. 76.080.904-7**, por un monto de \$2.427.005.- (dos millones cuatrocientos veinte y siete mil cinco pesos), IVA incluido;
- b) El memorándum N° 017/2016 de fecha 05 de septiembre del 2016, donde el Sr. Mauricio Fabry Otte, Director del Parque Metropolitano de Santiago, instruye proceder al pago de factura, según lo indicado en el visto a);
- c) El Memorándum N° 37/2016 de fecha 07 de septiembre de 2016, del Jefe (TyP) de la División Jurídica, informando cesión del crédito de la factura electrónica singularizada en el visto a), de la presente Resolución Exenta;
- d) La Resolución N°1600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención de Toma de Razón;
- e) Las facultades y atribuciones contempladas en el D. S N° 891, de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el Artículo N° 13 de la Ley N° 16.582, las Resoluciones N° 11, del 30 de Junio de 1976 y N° 1072, del 03 de Julio de 1980, ambas de la Dirección del SERVIU Metropolitano, el D.S. N° 47, del 31 de agosto de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Resolución Exenta N° 2607 del 11 de noviembre de 2013, del Parque Metropolitano de Santiago.

CONSIDERANDO:

- A) Que, a la Ceremonia de Reinauguración Casa de la Cultura Anáhuac, actividad que se enmarca en la celebración del Centenario del Parque Metropolitano de Santiago, realizado el día 11 de agosto de 2016, en las dependencias del PMS, asistieron la señora Paulina Saball Astaburuaga, Ministra de Vivienda y Urbanismo, señor Jaime Romero Álvarez, Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, señor Alberto Pizarro Saldías, Director del Servicio de Vivienda y Urbanismo R.M. y la señora Alejandra Pizarro Saldías, Directora Centro Cultural Palacio de la Moneda.

- B) Que, tal contratación se financia con gastos de Representación en conformidad a la Ley del Presupuestos Vigente.
- C) Lo estipulado en el Artículo 8 letra g) de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios y el Art. 10, N°7, letra b de su Reglamento: "Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes".
- D) El Art. 53, letra c) del Reglamento de la Ley de Compras, el cual señala que podrán efectuarse fuera del Sistema de Información las contrataciones que se financien con gastos de representación. Esta norma excluye entonces a los gastos de representación del Sistema, no de la Ley de Compras y su Reglamento, cuya normativa resulta plenamente aplicable.

RESUELVO:

- 1º **Ratificase**, contratación por Trato Directo y páguese la Factura Electrónica a la empresa **SERVICIOS TRILOGÍA LIMITADA, RUT. 76.080.904-7** por un monto de \$2.427.005.- (dos millones cuatrocientos veinte y siete mil cinco pesos), IVA incluido, según lo indicado en el visto a).
- 2º **Gírese Cheque**, por un monto de \$2.427.005.- (dos millones cuatrocientos veinte y siete mil cinco pesos) IVA incluido, a nombre de **Alta Vista Markets SpA, Rut. 76.229.711-6**, cesionario del documento señalado en el visto c), de la presente Resolución Exenta.
- 3º Impútese el gasto que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Exenta al Ítem 22.12.003, "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", del presupuesto vigente del Parque Metropolitano de Santiago, para el año 2016.
- 4º **Publíquese**, por la Dirección del Parque Metropolitano de Santiago, la presente Resolución Exenta en **Gobierno Transparente**".

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,
"POR ORDEN DEL SEÑOR DIRECTOR"**

REFRENDACION PRESUPUESTARIA	
MONTO	2.427.005 -
ITEM	22.12.003 -
ID SIGFE	31 669 -
C. COSTO	2016
FECHA	21.12.16
B° REVISOR	



VLL / KFC / RDE / IVC / nsg.
 DIVISION JURIDICA
 DEPARTAMENTO FINANZAS
 SECCION CONTABILIDAD
 SECCION PRESUPUESTO.

DISTRIBUCION:

- Dirección (c/a); Departamento Finanzas (c/a); División Jurídica; Departamento de Servicios Generales (c/a); Sección Tesorería (c/a); Sección Presupuesto (c/a); Sección Contabilidad (original); Oficina de Partes (c/a).

